I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/01

Cerrillos, Enero 08 de 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96.

4.- Lo solicitado por la Directoras de las Salas Cuna en Memorándum N°49, 120, 102, 176, 220/2012

5.- La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/09, 8911, 105,106, 41 /2012

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a ***ALCALDIA,*** *por el período y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:*

Nombre	***Hrs.***	***Periodo***
Priscilla Gallo Paredes	20	Enero 2013
Verónica Bizma Rivas	20	Enero 2013
Adriana Jara Quijón	20	Enero 2013
Carolina Salinas Soto	20	Enero 2013
Inelia Canario Vega	20	Enero 2013
Alejandra Vásquez Zúñiga	40	Enero 2013
Carolina Jofré	16	Enero 2013
Erika Lincoñir	16	Enero 2013
Ana Inostroza	16	Enero 2013
Yanira Lazo	16	Enero 2013
Jhordana Araya	15	Enero 2013
Marisol Cornejo	15	Enero 2013
Bárbara Corvalán Paray	15	Enero 2013
María Teresa Zúñiga Canto	15	Enero 2013
Laura Lara	15	Enero 2013
Judith López	15	Enero 2013
Francisca González	15	Enero 2013
Alicia Pérez	15	Enero 2013
Juana Pavés	20	Enero 2013
Carmen Fuentes	40	Enero 2013
María Quiroz	20	Enero 2013
Erika Cerda	10	Enero 2013
Jeannette Celis	20	Enero 2013

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/01.

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/vac
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo